

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2021/013308		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
PUESTO DE TRABAJO :	CONSERJE		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	1	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	25

REQUISITOS DE LA OFERTA:

- a) Estar en desempleo e inscrita como persona demandante de empleo desempleada.
- b) Haber sido preseleccionada por el Centro de Empleo conforme al Decreto 13/2021, de 17 de marzo y la oferta de empleo enviada para iniciar el proceso de preselección.
- c) Tener nacionalidad española. También podrán participar:
 - a. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b. El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas.
- e) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- f) No haber sido separada del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Estos requisitos deberán reunirse a la fecha de realización del sondeo en el Centro de Empleo y a la fecha de la contratación conforme el resuelto sexto del Decreto 13/2021.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

De acuerdo con lo dispuesto en la modalidad de selección remitida por el Ayuntamiento, se solicita la ordenación de las personas candidatas en función de la antigüedad en la inscripción como demandante de empleo.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOME RE
*****201-A	GOMEZ VIERA FULGENCIA MARIA
*****857-W	CASILDA MENDEZ JOSE ANTONIO
*****866-R	VALVERDE ALGAR ANTONIA
*****891-D	RIVERA GOMEZ MARIA FERNANDA
*****906-V	DUARTE SANCHEZ LUCRECIA
*****107-G	RUBIO LIMA DOLORES MARIA
*****791-K	CONTRERAS RINCON FERNANDA
*****989-K	MORUJO LEBRATO JOSE
*****710-M	ROMERO CANO JUAN DIEGO
*****840-D	LOPEZ GALLEGO MARIA ROSARIO
*****538-F	LUCAS ARDILA MELANIE
*****605-P	BORREGO MARQUEZ GRACIA MARIA
*****146-R	GONZALEZ ALVARO JOSE ANTONIO
*****649-X	GARCIA DUARTE NURIA
*****598-W	TORRADO MATOS MARIA ANTONIA
*****615-H	AGUILERA ADAME ALBERTO
*****301-E	GARCIA MARQUEZ INMACULADA
*****956-B	ADAME MATOS JOSE ANTONIO
*****116-C	GUILLERMO MERINO ROSA MARIA
*****357-S	PORTILLO CORONADO ANTONIO
*****835-Y	LEBRATO PINILLA MOISES
*****160-H	HORMIGO SANTOS RICARDO J
*****828-N	PINILLA JARILLO MARINA
*****840-X	GAMERO DOMINGUEZ ILDEFONSO
*****979-H	ARDILA AFONSO MARIA ANTONIA

OBSERVACIONES

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En Jerez de los Caballeros a 04 de Noviembre de 2021
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros



Fdo: ANTONIO PEREZ GIL.